Ciudad de México, 24 de octubre de 2022

Oficio Circular No. DGPyP - 43 - 2022

Asunto: Solicitudes respecto al numeral 19 de las Disposiciones de Cierre 2022.

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 7 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, hago referencia al numeral 19 del oficio 307-A.-1996 "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022" (Disposiciones), que señala que, una vez transcurrido el plazo al que se refieren los numerales 5 y 6 de dichas Disposiciones, los ejecutores de gasto deberán contar con la autorización de modificación o ampliación de las fechas para poder presentar solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad (Art.10 LFAR).

Al respecto, para que la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esté en posibilidad de dar trámite a las solicitudes que presente la Secretaría de Salud, se deberán atender las siguientes consideraciones en la elaboración de los oficios:

1. **En el caso de las partidas en las que solo se solicite autorización en materia de austeridad republicana**, porque se haya iniciado el procedimiento de contratación antes del 14 de octubre de 2022, y no se requiera de ampliación de plazos para contratación, esto deberá indicarse en el oficio de solicitud. **Asimismo, se deberá presentar el análisis numérico de acuerdo con lo comunicado en la Circular No. DGPyP-19-2022.**

2. **Para el caso de las partidas en las que solo se solicite ampliación de plazos a los que se refiere el numeral 5 y 6 de las Disposiciones** (y no se requiere autorización en materia de austeridad republicana), es necesario anexar debidamente requisitado el siguiente cuadro (Se anexa versión editable), así como incluir la justificación respectiva y especificar el plazo de excepción requerido.

Ramo	Unidad	CODIGOS ALFANUMÉRICOS CLAVE PRESUPUESTARIA											MONTO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO SOLICITADO PARA LA CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
		F	FN	SF	AI	RG	PP	OG	TG	FF	EF	IPP				

3. **En el caso de partidas que se requieran ambas solicitudes, tanto en materia de austeridad republicana, así como la solicitud de ampliación de plazos a los que se refiere el numeral 5 y 6 de las Disposiciones,** es necesario anexar debidamente requisitado el siguiente cuadro (Se anexa versión editable), así como incluir la justificación respectiva y especificar el plazo de excepción requerido. **Asimismo, se deberá presentar el análisis numérico de acuerdo con lo comunicado en la Circular No. DGPyP-19-2022.**

Ramo	Unidad	CODIGOS ALFANUMÉRICOS CLAVE PRESUPUESTARIA											MONTO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO SOLICITADO PARA LA CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
		F	FN	SF	AI	RG	PP	OG	TG	FF	EF	IPP				

En este supuesto, debe cuidarse que **las partidas de las que se solicite autorización en materia de austeridad republicana**, sean las mismas de las que se solicite ampliación de plazos para iniciar procesos de contratación. (No se deberán mezclar partidas que requieran sólo ampliación de plazo con las que requieran sólo ejercer más recursos respecto al año anterior en un mismo oficio).

Como se describió en los incisos anteriores, las solicitudes de partidas de gasto que requieren solo ampliación de plazo o autorización en materia de austeridad republicana, deben realizarse en oficios independientes.

La presente Circular, el formato en Excel para solicitar ampliación de plazos, y el oficio No. 307-A.-1996 están disponibles para su consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en el apartado de Documentos – Oficios Circulares.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró
Mtro. Mauricio Velázquez Posada

c.c.p.- **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez,** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – SAC.
Sección/Serie: 5C.26